

RIO GALLEGOS, 09 SET. 1998

VISTO:

El Expediente N° 11.908/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Acuerdo N° 241/98 mediante el cual no se hizo lugar a la solicitud de designación del Dr. Eduardo SANCHEZ interpuesta por el Jefe de la División Tecnología, se solicitó al Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales que se informe sobre las afectaciones reales frente a alumnos de los cuatro docentes afectadas al dictado de la asignatura Química II y se requirió al Jefe de la División Tecnología informe sobre la capacitación efectuada por el Dr. SANCHEZ a los profesores del área durante los años 1996 y 1997;

Que en el mismo obra Acuerdo N° 261 de fecha 28 de Agosto de 1998, mediante el cual se ratificó en todas sus partes el Acuerdo N° 241 de fecha 14 de Agosto de 1998;

Que obra Nota N° 209/98 interpuesta por el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual informa sobre la reunión mantenida con los docentes afectados a la asignatura Química II;

Que obra el Acta respectiva en la cual constan los temas tratados en dicha convocatoria;

Que de la mismo se desprende que el equipo de cátedra conformado por Disposición DCEN N° 036/98 ha manifestado que no puede asumir las obligaciones de la totalidad de actividades de formación de grado concernientes a la asignatura en cuestión;

Que se realizó un relevamiento de recursos humanos en otras áreas, obteniéndose un resultado negativo;

Que dada la manifestación de insuficiencia parcial para atender las obligaciones de formación de grado de la cátedra Química II con los docentes de esta Unidad Académica, en atención a los alumnos inscriptos para el cursado de la materia y al normal desarrollo del Plan de Estudios de la carrera involucrada, cubrir el dictado de la cátedra es un compromiso ineludible;

Que ante la ausencia del Responsable de la asignatura y atento al tiempo transcurrido desde el inicio del segundo cuatrimestre, el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la designación del Dr. Eduardo SANCHEZ, conforme a lo estipulado en la Resolución N° 004/COSU/95;

Que el tema fue ampliamente debatido en el seno de este Cuerpo y se aprobó por mayoría designar a término, al Dr. Eduardo SANCHEZ, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 1999, en DOCE (12) horas cátedra, en la División Tecnología;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

ACUERDO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Dr. Eduardo SANCHEZ (CUIL N° 20-06656706-1), a término, en DOCE (12) horas cátedra, a partir del 9 de Septiembre de 1998 y hasta el 31 de Marzo de 1999, en la División Tecnología.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al docente y cumplido, elevar el

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

// 2.-

presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado al PROGRAMA: 16- SUBPROGRAMA: 0 , PROYECTO: 0 , ACTIVIDAD: 3 , OBRA: 0 , FINALIDAD: 3 , FUNCION: 4 , UBICACION: 78 , INCISO : 1.1.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Tecnología, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Ing. ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. U.A.R.G.

ACUERDO

Nº

278